

Esquema de Publicación de la Información

Instrumento del que dispone la Cámara de Comercio para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3 de la ley 1712 de 2014.

| características: |
|---|
| a. Nombre o título de la información. |
| b. Idioma. |
| c. Medio de conservación (físico, análogo y/o digital). |
| d. Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc). |
| e. Fecha de generación de la información. |
| f. Frecuencia de actualización. |
| g. Lugar de consulta. |
| h. Nombre de responsable de la producción de la información. |
| i. Nombre de responsable de la información. |
| j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas. |
| k. Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación. |